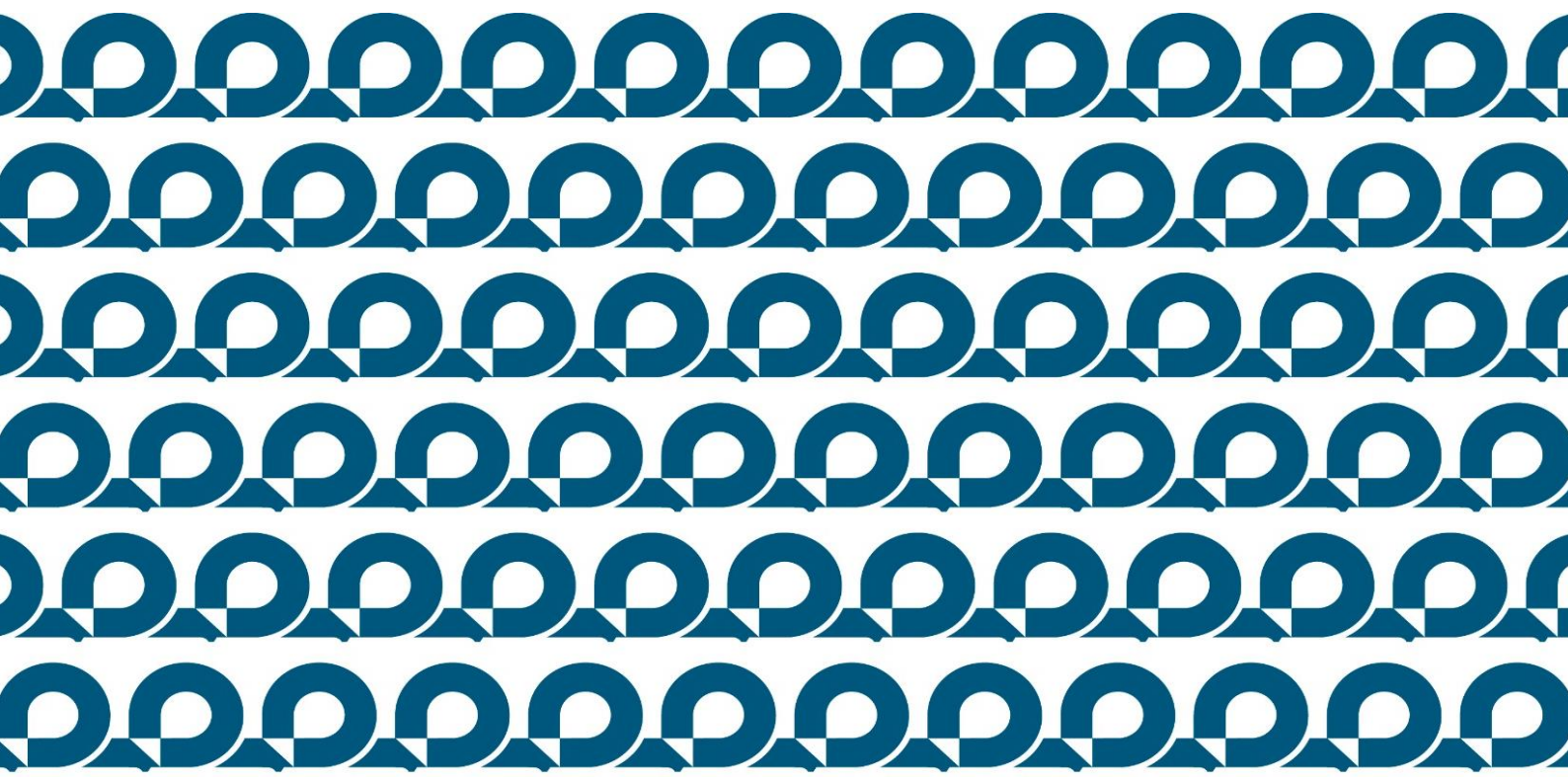




POLÍTICA CORPORATIVA DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO NUEVA PESCANOVA

Versión 2ª aprobada por el Comité Ejecutivo del Grupo Nueva Pescanova, en su Reunión de 28 de abril de 2021



ÍNDICE

Préambulo	3
Artículo 1. Objeto	4
Artículo 2. <i>Ámbito de aplicación</i>	4
Artículo 3. <i>La Sostenibilidad en el Grupo Nueva Pescanova</i>	4
Artículo 4. <i>Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue'</i>	5
Artículo 5. <i>Principios de Sostenibilidad y sus metas</i>	5
Artículo 6. <i>Evidencias de Sostenibilidad</i>	7
Artículo 7. <i>Reglas de uso del sello 'Pescanova Blue'</i>	8
Artículo 8. <i>Transparencia y rendición de cuentas</i>	9
Artículo 9. <i>Desarrollo y control</i>	9
Artículo 10. <i>Evaluación</i>	10
Artículo 11. <i>Difusión, formación y comunicación</i>	10
Artículo 12. <i>Revisión y modificaciones</i>	10
Artículo 13. <i>Aprobación, entrada en vigor y vigencia</i>	10
Artículo 14. <i>Control de modificaciones</i>	10

Préambulo

1. El Grupo Nueva Pescanova es un grupo empresarial multinacional dedicado a la captura, cultivo, producción y comercialización de productos del mar, especialmente pescados, cefalópodos y mariscos.
2. Está en el ADN del Grupo Nueva Pescanova:
 - a. Trabajar para ser la mejor compañía de alimentación, llevando la frescura del mar a la mesa del consumidor.
 - b. Apostar por nuestra marca y la innovación, pescando, cultivando, elaborando y seleccionando el mejor producto allá donde esté.
 - c. Nuestro compromiso con la sostenibilidad de los recursos naturales y con las comunidades en las que estamos presentes, actuando de forma ética, manteniendo su confianza y creando valor.
3. Esta Política de Sostenibilidad del Grupo Nueva Pescanova está alineada con la estrategia y principios guía de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Grupo, la cual se encuentra fijada en la Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo. La Dirección de Sostenibilidad se incardina jerárquicamente en el Departamento Corporativo de Responsabilidad Social Corporativa.
4. Los cuatro (4) pilares que conforman la estrategia de RSC del Grupo Nueva Pescanova son el respeto al **Planeta**, el desarrollo personal y profesional de las **Personas** que forman el Grupo Nueva Pescanova, el compromiso con los mercados a través de nuestros **Productos** y la contribución a la mejora de la calidad de vida de las **Comunidades** en las que estamos presentes. Paralelamente, garantizamos la observancia integral de **principios de ética empresarial, integridad institucional y el cumplimiento normativo** aplicables conforme a lo establecido, además de en los correspondientes ordenamientos jurídicos de los países donde operamos, en “Nuestro Código Ético” y en el resto de las disposiciones de nuestro “Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento”.
5. Los pilares indicados en el ordinal anterior se materializan en: **(i)** La conservación y gestión eficaz de los recursos naturales, incluyendo los biológicos vivos, con el debido respeto del ecosistema y de la biodiversidad; **(ii)** El continuo apoyo al crecimiento y empoderamiento de los profesionales y empleados del Grupo Nueva Pescanova; **(iii)** La garantía de la seguridad y calidad alimentaria, y el mantenimiento del valor, incluyendo el nutricional, de los productos del mar ofrecidos a nuestros consumidores; y, por último, **(iv)** La contribución al desarrollo continuo de las comunidades en las que estamos presentes, para así impulsar cambios beneficiosos para la sociedad.
6. El Grupo Nueva Pescanova alinea su Política Corporativa de Sostenibilidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) enmarcados en su agenda 2030, reconociendo los principios del desarrollo sostenible y la definición de sostenibilidad ofrecidos por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland, de 1987) de la ONU como “*la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades*”.
7. El Grupo Nueva Pescanova cuenta con su propio código de conducta y buenas prácticas empresariales denominado ‘Nuestro Código Ético’ en el que se establece un conjunto de principios y pautas de conducta dirigido a garantizar el comportamiento ético, íntegro y responsable de todos sus profesionales. En ‘Nuestro Código Ético’ manifestamos expresamente: **(i)** Nuestro firme compromiso con las mejores prácticas de RSC como marco

integrador de los programas y actuaciones con nuestros Grupos de Interés, así como con la generación de riqueza y bienestar en la sociedad armonizando la creación de valor por sus socios con un desarrollo sostenible en el ámbito medioambiental, de cohesión social, relaciones laborales justas y comunicación constante con los diferentes colectivos relacionados con el Grupo Nueva Pescanova en orden a atender sus necesidades y expectativas; y (ii) Nuestra asunción como propios de los principios y normas establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO en lo sucesivo).

Artículo 1. Objeto

1. Esta Política Corporativa tiene por objeto:
 - a. Definir el alcance, los principios y objetivos de las acciones de sostenibilidad del Grupo Nueva Pescanova.
 - b. Establecer formalmente el Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue' que guiará el desarrollo responsable y impulsará la sostenibilidad de las actividades del Grupo Nueva Pescanova en sus vertientes biológica, ambiental, tecnológica, económica, comercial y social.
 - c. Contribuir al fomento de una cultura de responsabilidad empresarial basada en la creación de valor de forma sostenible para la sociedad y a largo plazo para los socios, preservando el entorno natural en el que desarrolla su actividad, asegurando el desarrollo profesional y personal de sus trabajadores, facilitando el acceso a los productos del mar a nuestros consumidores y favoreciendo el desarrollo de las comunidades en las que estamos presentes.
2. Esta Política Corporativa estará complementada por políticas y normas internas de gestión en materia de sostenibilidad, relativas tanto a las áreas operativas como funcionales del Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. La presente Política Corporativa es de obligado cumplimiento para todas las empresas, trabajadores y directivos del Grupo Nueva Pescanova.
2. Integran el Grupo Nueva Pescanova la mercantil española Nueva Pescanova, S.L., y todas las sociedades españolas y extranjeras controladas, directa o indirectamente, por Nueva Pescanova, S.L.
3. Esta Política Corporativa vincula a todos los administradores, directivos, trabajadores, y cualquier otra persona que de modo análogo preste servicios para cualquier empresa del Grupo Nueva Pescanova, asimilables a dichas posiciones, con independencia de la naturaleza jurídica del vínculo que les una. Los proveedores de bienes y servicios podrán estar vinculados en todo o en parte a esta Política Corporativa, de conformidad con lo que expresamente manifiesten a través del correspondiente compromiso escrito.

Artículo 3. La Sostenibilidad en el Grupo Nueva Pescanova

1. El desarrollo sostenible y la actuación responsable son aspectos irrenunciables y esenciales de la cultura empresarial del Grupo Nueva Pescanova, y ello por cuanto dichas actividades están determinadas por el carácter extractivo y/o de consumo de recursos naturales, ya sean la pesca, la acuicultura, o la elaboración y comercialización de productos del mar.
2. El valor intrínseco de estos recursos naturales deberá ser, siempre, trasladado al producto final ofrecido al consumidor de una forma responsable, con el fin de garantizar la sostenibilidad de aquellas actividades. De forma complementaria, el beneficio generado por

las actividades del Grupo se encuadra en la esfera social, por medio de la creación de valor compartido, empleo, conocimiento, infraestructuras, entre otras, para provecho de la sociedad, y en la esfera económica, por medio de la generación de valor material e inmaterial a los socios del Grupo Nueva Pescanova.

3. La conservación de los recursos naturales y la generación de beneficio social y económico resultantes de una actuación responsable, para provecho tanto de las generaciones presentes como para las futuras, enmarcan la definición de **Sostenibilidad** para el Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 4. Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue'

1. El Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue' es la respuesta operacional del Grupo Nueva Pescanova al posicionamiento de sus pilares de RSC (Planeta, Personas, Producto y Comunidades) a través de:
 - a. La definición de cinco principios de sostenibilidad en los ámbitos de **abastecimiento sostenible**, **responsabilidad laboral**, **operaciones responsables**, **comunidades más prósperas** y **comportamiento ético e íntegro** alineado con nuestras obligaciones y objetivos de **cumplimiento normativo**.
 - b. Un sistema de validación de evidencias de sostenibilidad en sus esferas medioambiental, social y económica.
 - c. Un plan integrado de iniciativas diseñadas para conducir y documentar el uso sostenible de los recursos naturales y la actuación responsable en las actividades desarrolladas por las empresas del Grupo Nueva Pescanova.
2. Considerando su naturaleza y contenido, el Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue' tendrá la función de:
 - a. Velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad.
 - b. Identificar y validar las evidencias de cumplimiento de las declaraciones de principios en las **Políticas de Actuación Responsable** asumidas por las Direcciones correspondientes, en consonancia con el artículo 8 de la **Política Corporativa de RSC** del Grupo Nueva Pescanova.
 - c. Certificar productos de la marca Pescanova elaborados con materias primas obtenidas de forma sostenible y evidenciada, así como certificar el desempeño sostenible de las empresas del Grupo en el ámbito de su actuación responsable en materia medioambiental, de responsabilidad laboral con nuestros empleados, del valor de nuestros productos para los clientes/consumidores y del compromiso con las comunidades en las que estamos presentes.
 - d. Impulsar proyectos apoyados en el uso sostenible de los recursos naturales y en la actuación responsable de las empresas del Grupo, y documentar los resultados obtenidos en dichos proyectos.

Artículo 5. Principios de Sostenibilidad y sus metas

Considerando la visión integral de sostenibilidad que se extiende desde la esfera medioambiental hasta la social y económica, y la propia estrategia de RSC del Grupo Nueva Pescanova, a continuación, se reseñan los cinco (5) **Principios de Sostenibilidad** en los que se asienta esta Política Corporativa, con sus correspondientes **Objetivos** y su **Ámbito** material de aplicación, que marcan los objetivos de actuación corporativa dentro de nuestro Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue':

a. Principio de Sostenibilidad 1º:

- **Principio:** *“Pescamos, cultivamos y elaboramos de forma sostenible y respetando el planeta”.*
- **Objetivo:** El 100% de las especies que pescamos, cultivamos o compramos deberán evidenciar un origen sostenible y un procesamiento efectuado de forma responsable.
- **Ámbito:** Abastecimiento sostenible.

b. Principio de Sostenibilidad 2º:

- **Principio:** *“La diversidad, la seguridad y el crecimiento personal y profesional de nuestros profesionales”.*
- **Objetivo:** El 100% de las personas que integran las plantillas de las empresas del Grupo Nueva Pescanova deberán beneficiarse de empleo legal, justo y decente, formalizado y evidenciado por un contrato laboral válido de acuerdo con la legislación aplicable, con la implementación de los oportunos planes de gestión del talento, diversidad e igualdad, de reclutamiento, de seguridad y salud en el trabajo y de formación y desarrollo profesional, con las respectivas evidencias documentales.
- **Ámbito:** Responsabilidad laboral.

c. Principio de Sostenibilidad 3º:

- **Principio:** *“Nuestros productos contribuyen positivamente a la salud y bienestar de nuestros consumidores”.*
- **Objetivo:** El 100% de los productos ofrecidos con la marca Pescanova deberán evidenciar algún efecto beneficioso para la salud del consumidor, como la presencia de ácidos grasos beneficiosos para la salud humana (como el omega 3 EPA y DHA), proteínas de alto valor biológico, vitaminas (como B12, B3, D, E, A), minerales (como fósforo, selenio, zinc, hierro, cobre, yodo, magnesio, potasio, calcio), incorporación de ingredientes con reconocidos efectos positivos para la salud humana o, en fin, la mejora continua de las formulaciones de nuestros productos alimentarios elaborados (como reducción de grasa, sal, gluten, lactosa, u otros); todo ello con estricto cumplimiento de la legislación sobre calidad y seguridad alimentaria para los consumidores, y de referenciales de seguridad y calidad alimentaria en su manipulación o proceso de elaboración, mediante una certificación reconocida internacionalmente, pudiendo ser comunicada en el respectivo etiquetado y/o envase.
- **Ámbito:** Operaciones responsables.

d. Principio de Sostenibilidad 4º:

- **Principio:** *“Mejoramos la calidad de vida de las comunidades en las que vivimos y trabajamos”.*
- **Objetivo:** El 100% de las comunidades donde estamos presentes deberán beneficiarse de proyectos de transferencia de conocimiento, de creación de empleo y estabilidad laboral, de inversión en activos o infraestructuras, u de obra social, con la respectiva documentación en una memoria anual o formato equivalente.
- **Ámbito:** Comunidades más prósperas.

e. Principio de Sostenibilidad 5º:

- **Principio:** *“Cumplimos con todos los requisitos éticos y legales”.*

- **Objetivo:** 100% de cumplimiento de las normas legales que resulten de aplicación en cada lugar en que desarrollamos nuestra actividad y de las disposiciones que integran nuestro “Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento”.
- **Ámbito:** Comportamiento ético e íntegro alineado con nuestras obligaciones y objetivos de cumplimiento normativo.

Artículo 6. Evidencias de Sostenibilidad

1. El sistema de validación de Evidencias de Sostenibilidad se relaciona con los pilares o principios guía de la RSC del Grupo Nueva Pescanova del modo que sigue:
 - a. Abastecimiento responsable de materias primas pesqueras o acuícolas de origen sostenible, tanto proveniente de producción propia como a través de compra a terceros, manteniendo toda la información relevante en un sistema de documentación adecuado, verificable y auditable.
 - b. Realizando nuestras operaciones de pesca, cultivo acuícola y elaboración industrial de productos alimentarios de forma respetuosa con el medioambiente, usando responsablemente los recursos naturales y promoviendo su gestión eficiente mediante medidas de mejora de desempeño medioambiental, aseguramiento de la seguridad y calidad de nuestros productos, apoyado por un sistema de gestión trazable, certificable y auditable.
 - c. Apostando por la responsabilidad laboral para garantizar que nuestro empleo es legal, seguro, decente y justo, implantando programas de formación, gestión del talento, reclutamiento, diversidad, igualdad e inclusión y de prevención de riesgos laborales, manteniéndolos documentados de forma adecuada, verificable y auditable.
 - d. Invirtiendo en las comunidades en las que estamos presentes, diseñando e implementando proyectos de desarrollo social y de transferencia de conocimiento y/o tecnología, participando en iniciativas de cooperación y obra social, de creación de empleo, de ayuda humanitaria o emergencia, y manteniendo la información de dichas acciones documentadas y auditables.
 - e. Conduciendo nuestras actividades de forma responsable, legal, íntegra, transparente y ética, compartiendo estos valores con los operadores de nuestras cadenas de suministro a fin de crear la confianza necesaria en nuestras operaciones, marca, reputación y productos, cumpliendo con el Derecho aplicable en cada jurisdicción en la que operamos y respetando las disposiciones de nuestro [Sistema Normativo de Gobierno Corporativo y Cumplimiento](#).
2. Las Evidencias de Sostenibilidad y actuación responsable que documentan el compromiso del Grupo Nueva Pescanova con sus Principios y Objetivos de Sostenibilidad podrán ser las siguientes:
 - a. Certificados de auditoría de tercera parte de referenciales privados de sostenibilidad (*ecolabels*) pesquera o acuícola que cumplan con los principios de pesca responsable de la FAO, u otras formas de atestar nuestro compromiso con la explotación responsable y la gestión sostenible del recurso biológico vivo. Los criterios de validación de las Evidencias de Sostenibilidad y subsecuente homologación de productos se definen en el correspondiente [Procedimiento General de Homologación de Materias Primas de Origen Pesquero y Acuícola](#), siendo aptas para categorizarse como evidencias de origen sostenible el cumplimiento de:

- Esquemas de certificación de sostenibilidad reconocidos por la *Global Sustainable Seafood Initiative* (GSSI), y las respectivas garantías de trazabilidad si resultasen aplicables (cf. <https://www.ourgssi.org/gssi-recognized-certification/>).
 - Los requisitos del **Referencial Privado de Pesca Sostenible del Grupo Nueva Pescanova** en los países o especies respecto de los que se encuentre vigente.
 - Acciones complementarias de sostenibilidad pesquera y/o acuícola, tales como los proyectos de mejora pesquera (FIP, en sus siglas en inglés) o acuícola (AIP, en sus siglas en inglés) gestionados y documentados de forma transparente y adecuada (cf. <https://fisheryprogress.org/>).
 - Los criterios de evaluación de desempeño de las pesquerías según medidas de sostenibilidad aceptadas a nivel mundial de acuerdo con la plataforma de perfiles científicos *FishSource* (cf. <https://www.fishsource.org/>).
- b. Certificados de auditoría de tercera parte de referenciales privados de gestión medioambiental (como por ejemplo ISO14001 o EMAS), o de seguridad y calidad alimentaria (como IFS, BRC, HACCP, Halal, sin lactosa, sin gluten/FACE, entre otras), u otras formas de atestar el compromiso con las operaciones de gestión y elaboración responsables de nuestros productos alimentarios, recurriendo a las mejores prácticas y tecnologías disponibles.
- c. Certificados de auditoría de tercera parte de referenciales privados de responsabilidad laboral, salud y seguridad laboral (como, por ejemplo, ISO45001, SA8000, B-Corp), la aprobación por los criterios de auditoría externa de verificación de cumplimiento del referencial privado del Grupo Nueva Pescanova para implementación de Planes de Prevención de Riesgos Laborales en los países en que se encuentren vigentes, u otras formas de demostrar nuestro compromiso con la responsabilidad laboral de las empresas del Grupo Nueva Pescanova (como auditorías SMETA u otras internas debidamente documentadas, implementación de ISO26000, BSCI, o de Convenios OIT específicos).
- d. Certificaciones de tercera parte de referenciales privados de responsabilidad y desempeño social (como por ejemplo B-Corp), u otras formas de demostrar nuestro compromiso con las comunidades, incluyendo la documentación de proyectos de carácter social, humanitario y filantrópico, de promoción del bienestar, desarrollo de infraestructuras y transferencia de conocimiento o tecnología (como las evidencias de relaciones responsables con las comunidades documentadas en una memoria anual, Informes Anuales de Actividades de RSC, u otros equivalentes).
- e. La actuación responsable de las personas y empresas del grupo Nueva Pescanova, orientada por principios de ética, integridad y cumplimiento normativo, se evidencia a través de las acciones documentadas de la Unidad de Cumplimiento del Grupo, tales como sus Planes Anuales de Actuación e Informes Anuales de Actividades, entre otros documentos de *compliance*.

Artículo 7. Reglas de uso del sello 'Pescanova Blue'

1. La homologación de las materias primas de origen pesquero o acuícola, basada en las Evidencias de Sostenibilidad mencionadas en artículo anterior, y de acuerdo con el oportuno **Procedimiento General de Homologación de Materias Primas de Origen Pesquero o Acuícola**, constituye condición *sine qua non* para el uso del sello 'Pescanova Blue' en los envases, embalajes, u otras formas de acondicionar e identificar productos alimentarios de la marca Pescanova. En este contexto, el sello 'Pescanova Blue' acredita que ese producto cumple con los requisitos de origen pesquero o acuícola sostenibles y elaboración

responsable, definidos específicamente por el Principio de Sostenibilidad 1° del Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue', y, simultáneamente, que las demás operaciones de las empresas del Grupo Nueva Pescanova, en cualquier lugar del mundo, cumplen con los Principios de Sostenibilidad 2°, 3°, 4° y 5°

2. El uso del sello 'Pescanova Blue' en otros soportes de comunicación, que no estén asociados directamente a un producto alimentario específico, informa que las actividades de las empresas del Grupo Nueva Pescanova, y sus acciones en cualquier lugar del mundo, cumplen con los Principios de Sostenibilidad 2°, 3°, 4° y 5°.
3. El uso del sello 'Pescanova Blue' deberá respetar, en todo caso, las disposiciones contenidas en el **Manual de Identidad Visual de la Marca de Conformidad 'Pescanova Blue'**, aprobado por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova a propuesta del Departamento Corporativo de RSC.

Artículo 8. *Transparencia y rendición de cuentas*

1. La Dirección Corporativa de Sostenibilidad rendirá cuentas de su actividad y resultados en el ámbito de la Política Corporativa de Sostenibilidad de manera periódica, veraz y transparente.
2. En concreto, la Dirección Corporativa de Sostenibilidad facilitará información sobre su actividad y resultados a los diferentes grupos de interés del Grupo Nueva Pescanova (garantizando su alineamiento con la Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa) a través de las siguientes vías:
 - a. Informe Anual de Actividades de Sostenibilidad, a publicar en los primeros tres (3) meses de cada ejercicio social, dirigido al Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., a través de su Comisión de Gobernanza, Responsabilidad y Sostenibilidad. Esta información se podrá integrar en el correspondiente Informe Anual de Actividades del Departamento Corporativo de RSC. De igual forma, se dará cuenta de dicho Informe al COMEX del Grupo Nueva Pescanova.
 - b. Informes, memorias u otros documentos pertinentes y aplicables, con periodicidad anual y carácter técnico, que aporten una evaluación basada en los correspondientes indicadores relevantes. Esta información se podrá integrar en el correspondiente Informe Anual de Actividades del Departamento Corporativo de RSC.
3. La difusión de las actividades de Sostenibilidad será coordinada con el Departamento Corporativo de Comunicación y Relaciones Institucionales y realizadas por ésta, de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, a quien la Dirección Corporativa de Sostenibilidad facilitará los contenidos para que sean adaptados a los públicos internos y externos a través de los diferentes canales y herramientas de comunicación del Grupo Nueva Pescanova. Las comunicaciones serán realizadas con la colaboración y visto bueno de la Dirección Corporativa de Sostenibilidad. Para su aprobación final serán elevados al COMEX y/o CEO cuando sea necesario.

Artículo 9. *Desarrollo y control*

1. Corresponde al Director Corporativo de RSC del Grupo Nueva Pescanova (o, en su caso, al Director Corporativo de Sostenibilidad) controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento de la presente Política Corporativa en todo el Grupo, así como velar por y coordinar la implantación de programas u otras acciones de Sostenibilidad orientadas a la mejora continua.

2. Corresponde al Director Corporativo de RSC del Grupo Nueva Pescanova (o, en su caso, al Director Corporativo de Sostenibilidad) desarrollar, controlar y mantener actualizada cualquiera norma interna vinculada al Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue'.

Artículo 10. Evaluación

El Director Corporativo de RSC del Grupo Nueva Pescanova (o, en su caso, el Director Corporativo de Sostenibilidad) evaluará anualmente el cumplimiento y eficacia de esta Política Corporativa y de los programas y acciones de Sostenibilidad que se ejecuten en el Grupo Nueva Pescanova en el oportuno Informe Anual de Actividades, el cual será presentado a la Comisión de Gobernanza, Responsabilidad y Sostenibilidad del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L., para su aprobación, así como al Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova.

Artículo 11. Difusión, formación y comunicación

Corresponde al Departamento Corporativo de RSC, en colaboración con el Departamento Corporativo de Comunicación y Relaciones Institucionales, y de acuerdo con la Política Corporativa de Comunicación, las acciones de difusión, formación y comunicación oportunas para garantizar el efectivo conocimiento de la presente Política Corporativa, así como de cualquier norma interna que desarrolle la misma, incluyendo su traducción a los idiomas relevantes dentro del Grupo Nueva Pescanova y su eventual difusión y publicación tanto a través de la intranet corporativa **PESCANET** como en las páginas web corporativas, en el apartado correspondiente a la Responsabilidad Social Corporativa, o páginas web propias del Programa de Sostenibilidad 'Pescanova Blue'.

Artículo 12. Revisión y modificaciones

1. Esta Política Corporativa será revisada periódicamente, y al menos anualmente, por el Departamento Corporativo de RSC.
2. Cualquier modificación de la presente Política Corporativa será aprobada por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova, a propuesta del Director Corporativo de RSC.

Artículo 13. Aprobación, entrada en vigor y vigencia

1. La primera versión (v1) de esta Política Corporativa fue aprobada por el Comité Ejecutivo (COMEX) del Grupo Nueva Pescanova en su Reunión de fecha 29 de abril de 2019 celebrada en su sede social de Chapela (Redondela – Pontevedra – España), entrando en vigor y estando vigente para todo el Grupo Nueva Pescanova a partir de dicha fecha.
2. La versión vigente en cada momento de esta Política Corporativa será la oportunamente consignada como la última aprobada conforme al cuadro de control de modificaciones contenida en el artículo siguiente.

Artículo 14. Control de modificaciones

Versión	Resumen modificación	Promotor modificación	Órgano aprobación modificación	Fecha aprobación modificación
v1	Aprobación inicial de esta Política Corporativa	Director Corporativo de RSC & RI	COMEX	29/04/2019

v2	Modificación del apartado 6 del Preámbulo, reconociendo los conceptos de desarrollo sostenible y sostenibilidad de la ONU / Modificación del apartado 2.a del Artículo 6, añadiendo los identificadores URL pertinentes / Adaptación de terminología de los Departamentos al nuevo organigrama.	Director Corporativo de RSC	COMEX	28/04/2021
----	---	-----------------------------	-------	------------

CONTACTO

Rúa José Fernández López, s/n
36230 Chapela - Redondela - Pontevedra - España
Teléfono +34 986 81 81 00

Departamento Corporativo de RSC: rsc@nuevapescanova.com

